

PREGUNTAS FRECUENTES

¿En dónde puedo consultar la estructura del Formato de Depósitos Individuales?

En la Circular Externa No. 001 del 12 de febrero de 2018 expedida por la administración de Fogafín o las demás normas que la complementen o modifiquen.

¿Cuáles son las entidades que deben transmitir el Formato de Depósitos Individuales a Fogafín?

Las entidades financieras inscritas, es decir, los establecimientos bancarios, las corporaciones, financieras, las compañías de financiamiento comercial, el Fondo Nacional del Ahorro y las Sociedades Especializadas en Depósitos Electrónico SEDPE.

¿Cuándo se transmite el formato a Fogafín?

En las fechas establecidas en el numeral primero de la Circular Externa No. 001 del 12 de febrero de 2018 y las demás normas que la modifiquen, siempre que existan acreencias amparadas, inclusive si las mismas registran saldos en cero.

¿Cuándo no se transmite el formato a Fogafín?

No se transmite sólo cuando no existan acreencias constituidas. No obstante, la entidad financiera deberá remitir al Fondo a través del servicio “Transmisión de formato” de la página web <https://transmision.fogafin.gov.co>, una comunicación suscrita por el Representante Legal de la entidad en la que se indique tal situación.

¿Cuál es la fecha de corte de la información que debe ser reportada en el formato?

La fecha de corte de la información debe corresponder al cierre del mes inmediatamente anterior, a la fecha en la que se está realizando la transmisión.

¿Es posible transmitir el Formato de Depósitos Individuales cualquier día del mes?

No, el sistema estará disponible para la recepción de la información de la entidad financiera, únicamente el día de transmisión indicado en el numeral primero de la Circular No. 001 de 2018 y las demás normas que la modifiquen.

¿En dónde puedo acceder al canal para la transmisión del Formato de Depósitos Individuales a Fogafin?

En la página web <https://transmision.fogafin.gov.co>

¿Cómo puedo acceder al canal para la transmisión del formato?

Fogafin habilitará en el canal tecnológico, usuarios para cada uno de los funcionarios de las entidades financieras inscritas, responsables de la transmisión del formato. Para ello, cada entidad deberá solicitar al Fondo la creación de sus usuarios, mediante el diligenciamiento y remisión del formato denominado “Formato de Novedades de Usuario”, el cual se encuentra disponible en opción Información General de la página web <https://transmision.fogafin.gov.co>

¿Existen un número límite de usuarios que están habilitados en las entidades financieras para la transmisión del formato a Fogafin?

No, Fogafin habilitará en el canal tecnológico el número de usuarios requerido por la entidad financiera inscrita para la transmisión del formato.

¿Cuáles son los horarios en los que se puede transmitir el Formato de Depósitos Individuales? ¿Por cuánto tiempo estará habilitado el aplicativo?

La remisión del formato a Fogafin, podrá realizarse por parte de la entidad financiera inscrita a partir de las 12:01 a.m. hasta las 11:59 p.m. del día en que debe realizarse la transmisión, de acuerdo con el cronograma establecido en el numeral primero de la Circular No. 003 de 2017.

¿Cuáles son los horarios establecidos por Fogafin para la atención de inquietudes durante la transmisión del Formato de Depósitos Individuales?

El horario de atención dispuesto por Fogafin es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m.

¿Cuáles son los productos amparados, que deben ser reportados en el Formato de Depósitos Individuales?

Las instituciones inscritas deberán transmitir al Fondo en el “Formato de Depósitos Individuales”, la información de los saldos de las acreencias amparadas en los términos, plazos y condiciones señaladas en la Circular Externa No. 001 del 12 de febrero de 2018.

Los saldos de los depósitos que se deben de reportar son:

- b. Depósitos Simples
- c. Certificados de Depósitos a Término (CDT)
- d. Depósitos de Ahorro
- e. Cuentas de Ahorro Especial
- f. Bonos Hipotecarios
- g. Depósitos Especiales
- h. Servicios Bancarios de Recaudo
- i. Depósitos Electrónicos
- j. Cesantías Administradas por el Fondo Nacional del Ahorro

¿Las cuentas que presenten saldo cero, se deben de reportar en el Formato de Depósitos Individuales?

En el caso de las cuentas de ahorros y corrientes se reportará la información de las cuentas activas, inactivas y abandonadas, aun cuando las mismas presenten saldo cero. En este Formato no se deberán incluir las cuentas canceladas o saldadas.

¿Las cuentas que presenten saldo negativo o en sobregiro, se deben de reportar en el Formato de Depósitos Individuales?

En caso de que el producto presente un saldo negativo o sobregiro, se deberá incluir el monto y el signo menos (-) en el campo correspondiente indicado en el Formato de Depósitos Individuales.

Es importante mencionar que en esa casilla del Formato, se deberá reportarse el saldo con el que efectivamente cuenta el depositante a una fecha específica, por lo tanto, no se deberán incluir las deudas de los depositantes por concepto de seguros y/o cargos fijos por causar. En esta casilla tampoco deben incluirse los cupos de sobregiro disponibles para los depósitos en cuentas corrientes ni los saldos en canje.

¿Cuáles son los canales para la atención de inquietudes durante la transmisión del Formato de Depósitos Individuales?

Los canales dispuestos por Fogafín para la atención de inquietudes en la transmisión del formato son los siguientes:

- **Soporte técnico:**

En caso de tener algún inconveniente con el canal de transmisión o alguna inquietud de tipo técnico, favor canalizar su solicitud así:

De lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m.

Elkín Eduardo Marengo Doncel – Experto Departamento Tecnologías de la Información
Correo electrónico: Elkin.marengo@fogafin.gov.co
Teléfono: 3394240 extensión 240

Herly Ramses Quimbayo Moreno – Jefe Departamento Tecnologías de la Información
Correo electrónico: Herly.quimbayo@fogafin.gov.co
Teléfono: 3394240 extensión 176

- **Soporte operativo para la transmisión del Formato**

En caso de tener alguna inquietud/requerimiento de tipo operativo o sobre el contenido del Formato de Depósitos Individuales, favor canalizar su solicitud así:

De lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m.

Nancy Peláez Monroy – Experto Departamento Sistema de Seguro de Depósitos
Correo electrónico: nancy.pelaez@fogafin.gov.co
Teléfono: 3394240 extensión 142

Daniela Lucia Caro Borbón – Analista Departamento Sistema de Seguro de Depósitos
Correo electrónico: daniela.caro@fogafin.gov.co
Teléfono: 3394240 extensión 235

Natalia Rodríguez Cajamarca – Analista Departamento Sistema de Seguro de Depósitos
Correo electrónico: natalia.rodriguez@fogafin.gov.co
Teléfono: 3394240 extensión 175

Laura Garcés Duque – Experto Departamento Sistema de Seguro de Depósitos
Correo electrónico: laura.garces@fogafin.gov.co
Teléfono: 3394240 extensión 221

Jose Vicente González Cruz – Experto Departamento Sistema de Seguro de Depósitos
Correo electrónico: jose.gonzalez@fogafin.gov.co
Teléfono: 3394240 extensión 255

Contamos adicionalmente con nuestro correo electrónico:

formatodepositos@fogafin.gov.co